



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 159, fecha: jueves, 22 de Agosto de 2019

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO HUERTAHERNANDO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

2228

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169,3 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos del mismo:

#### **ESTADO DE GASTOS**

A) Operaciones no financieras

A.1 Operaciones Corrientes

Cap. 1º	Gastos de Personal	14.000,00€
Cap. 2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.000,00€
Cap. 3º	Gastos financieros	1.000,00€
Cap. 4º	Transferencias corrientes	0,00€

A.2 Operaciones de Capital



Cap. 6º Cap. 7º	Inversiones Reales	
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8º Cap. 9º	Activos financieros	
	TOTAL 70.500,00€	
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
Cap. 1º Cap. 2º Cap. 3º Cap. 4º Cap. 5º	Impuestos Directos. $26.000,00€$ Impuestos Indirectos. $0,00€$ Tasas, precios públicos y otros ingresos. $8.000,00€$ Transferencias de Capital. $13.000,00€$ Ingresos Patrimoniales. $23.500,00€$	
	A.2 Operaciones de Capital	
Cap. 6º Cap. 7º	Enajenación de Inversiones Reales	
	B) Operaciones Financieras	
Cap. 8º Cap. 9º	Activos Financieros	
	TOTAL 70.500,00€	

## PLANTILLA PERSONAL

## A. FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL

1 puesto Secretaria-Intervención, Agrupación

B. OTROS PUESTOS PERSONAL EVENTUAL (Contratos Laborales NO Fijos)

1 Puestos de: Peón de Servicios Múltiples (Planes de Empleo)

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.



Huertahernando, 12 de Agosto de 2019.EL ALCALDE. Fdº: Juan Carlos Guerrero Martínez.